ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-IDPAC-006-2020

El Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones que rige el proceso selección **SAMC-IDPAC-006-2020,** actuando dentro de la autonomía administrativa, y a efectos de otorgar condiciones de igualdad para la participación de los proponentes, una selección objetiva y la garantía de su libre concurrencia, transparencia y pluralidad, se permite expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. El proveedor **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, el día veintinueve (29) de noviembre de 2020 a las 10:33 P.M., solicitó a la Entidad revisar la oferta económica, toda vez que, *"(…) la entidad publica un presupuesto y unos análisis de precios base que no coinciden con los precios base de la oferta económica que se debe diligenciar en la plataforma, suman el valor del presupuesto oficial, sin embargo los valores unitarios incluidos en el proceso son el resultado del estudio de mercado es decir los valores promedios."*

De conformidad con lo enunciado se procede a efectuar las modificaciones pertinentes a través de la presente Adenda, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se modifica el numeral **6. OFERTA ECONÓMICA**, del cuestionario de SECOP II, el cual tendrá una única pregunta, que deberá ser acompañada del documento diligenciado nombrado: **ANEXO 17. Oferta Económica.**

SEGUNDO: Se adiciona a los documentos del proceso: **ANEXO 17. Oferta Económica.**

TERCERO: Se modifica el segundo párrafo del numeral **3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – VALOR TOTAL DE LAS OBRAS**, del literal b, del capítulo VII del Documento Complementario Pliego de Condiciones Definitivo, en los siguientes términos:

> "*La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el cuestionario de la plataforma SECOP II; para ello, se deberá aportar debidamente diligenciado el* ***ANEXO 17. Oferta Económica****, en el cual deberán consignarse los precios unitarios por cada ítem, el valor correspondiente a la administración, imprevistos y utilidades (AIU) y el valor correspondiente al IVA. La evaluación corresponderá al* ***VALOR TOTAL*** *consignado en la oferta."*

CUARTO: Se modifica el numeral 9 del literal D, del capítulo VIII, en los siguientes términos:

> *"**9.** Cuando el valor total de la propuesta supere el valor total del análisis de precios unitarios y el presupuesto, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior."*

QUINTO: Se modifica el numeral 15 del literal D, del capítulo VIII, en los siguientes términos:

> *"**15.** Cuando cualquiera de los valores presentados por el oferente en la oferta económica supere los precios techo o sea inferior a los precios piso determinados por la Entidad, si a ello hubiere lugar".*

SEXTO: Se modifica el numeral **XII. CRONOGRAMA**, el cual quedará de la siguiente forma:

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-IDPAC-006-2020

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Fecha límite para expedir adendas	30 de noviembre de 2020 a las 5:00 PM	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	01 de diciembre de 2020 a las 06:00 PM	
Apertura de ofertas	01 de diciembre de 2020 a las 06:10 PM	
Informe de presentación de ofertas	01 de diciembre de 2020 a las 06:20 PM	
Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar de las ofertas	02 de diciembre de 2020	
Período para observaciones al informe de verificación preliminar y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Del 03 de diciembre de 2020	07 de diciembre de 2020 a las 05:00 PM
Publicación del informe de verificación y evaluación definitivo y Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar	09 de diciembre de 2020	
Presentación del informe ante el Comité Asesor de Contratación de la entidad	15 de diciembre de 2020	
Publicación acto resolución de adjudicación	15 de diciembre de 2020	
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**DENTRO DE LOS DOS (02) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION**	

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

Proyectó: María Victoria Gómez – Contratista Proceso de Gestión Contractual
Revisó: Valentina Vásquez Sánchez - Contratista Proceso de Gestión Contractual